



Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jal.

Un Gobierno Transparente y Socialmente Útil

Administración Municipal de Concepción de Buenos Aires, Jal. 2015 - 2018

ASUNTO: Convocatoria a Sesión ordinaria

C. C. REGIDORES DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CONCEPCION DE BUENOS AIRES, JAL

PRESENTES

De conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 28, 29 Fracción I, 30, 32,34, 47 fracción III, y 48 fracción I de la Ley y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tengo a bien convocarlo a **SESION ORDINARIA** de Ayuntamiento a celebrarse el día **Miércoles 29 (Veintinueve) de Marzo del año 2017**, a las **09:00 A.M.**, en las Instalaciones de la Presidencia Municipal. Misma que se sujetara bajo el siguiente:

Orden del día:

- I. Lista de asistencia
- II. Verificación del Quórum Legal e Instalación de la Sesión de Ayuntamiento.
- III. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- IV. Solicitar la autorización para Celebrar y Suscribir la firma del *Convenio de Colaboración*, con la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento Municipal de Concepción de Buenos Aires.
- V. Solicitar la aprobación a los Integrantes de este pleno la Cantidad Económica que Aportara el Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, en Conjunto con la Secretaria de Cultura, para los diversos talleres que se impartirán en el municipio.
- VI. Dar a conocer a los Regidores, para su posterior aprobación la Instalación del Programa "*Misión Cultural*" de la Secretaria de Educación, en Concepción de Buenos Aires.
- VII. Autorizar la Suscripción del Convenio de Colaboración y Participación con la Secretaria de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) para la ejecución del programa "*Mochilas con los Útiles*" para el ciclo escolar 2017-2018.
- VIII. Solicitar la autorización de esta junta de ayuntamiento, la instalación del "*Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes*," (SIPINNA) del Municipio de Concepción de Buenos Aires.
- IX. Informar para su posterior Aprobación del nuevo reglamento "*Reglamento de la Industria de la Masa y la Tortilla en el Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco*".
- X. Dar a conocer a los regidores de este Ayuntamiento, el Programa "Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional" en Pavimentación de calles en el municipio, Y en su caso aprobación del mismo.
- XI. Aprobación de los gastos efectuados por la hacienda municipal de este municipio de los meses; *Abril, Mayo y Junio del 2016*.
- XII. Asuntos Varios.
- XIII. Lectura, aprobación y firma del acta.

Se le exhorta su puntual asistencia, y a la vez se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, el Ayuntamiento sesiona válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes y los acuerdos que se tomen serán válidos aun sin su asistencia.



Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jal.

Un Gobierno Transparente y Socialmente Útil

Administración Municipal de Concepción de Buenos Aires, Jal. 2015 - 2018

A T E N T A M E N T E.

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO”

**Concepción de Buenos Aires, Jalisco
27 de Marzo del 2017**

**LIC. LUIS ANTONIO OREGEL CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL
ADMINISTRACION 2015-2018**


LIC. OCTAVIO GUTIÉRREZ GÓMEZ


C. MARTHA ALEJANDRA DÍAZ MAGAÑA


C. LUIS GERARDO LOMELI BARAJAS


C. BERENICE DELGADILLO BUENROSTRO


C. CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO


C. ALICIA VARGAS LÓPEZ


ING. ARTURO SOLÍS TORRES


C. LUIS ARMANDO SOTO ANGUIANO


C. LUIS ALONSO OCHOA CÁRDENAS


C. TERESA SANCHEZ MALDONADO